

0950-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con seis minutos del catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

Sustitución por renunciaciones en las estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL, según certificación TEI-625-2023.

Mediante oficio N° TEI-030-2024 de fecha cuatro de setiembre de dos mil veinticuatro, presentado ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral el día once de setiembre del presente año, el partido Liberación Nacional comunicó a esta Administración Electoral los acuerdos tomados de conformidad a la resolución N° 5 de las dieciocho horas quince minutos del tres de setiembre de dos mil veinticuatro, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión N° 03-2024, con respecto a las sustituciones de las vacantes de los puestos en las estructuras internas del partido político, en virtud de las renunciaciones aplicadas según oficio TEI-625-2023 de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, de conocimiento en la sesión N° 21-2023, del partido Liberación Nacional.

De conformidad con lo anterior, según las renunciaciones tramitadas por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se procede con la solicitud de sustitución de las designaciones efectuadas para los cargos vacantes según se indica:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTON CENTRAL

DISTRITO ZAPOTE

Mediante auto N° 2166-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Luana Cherlin Fonseca Castro, cédula de identidad n° 1-1355-0261, como delegada adicional, por el distrito Zapote, cantón Central de la provincia de San José.

Por medio del oficio n. ° DRPP-6895-2023 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Fonseca Castro. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Amanda Massiel Castro Mora, cédula de identidad n° 3-0519-0983, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107790650	KATTIA SIBAJA MOLINA	TERRITORIAL
103991480	SONIA ZAMORA BOLAÑOS	TERRITORIAL
900750904	ORLANDO ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	TERRITORIAL
108030254	DAVID SANCHEZ SANDI	TERRITORIAL
110180290	JOSE ZUÑIGA JIMENEZ	TERRITORIAL
305190983	AMANDA MASIEL CASTRO MORA	ADICIONAL

CANTON SANTA ANA

CANTÓN SANTA ANA

Mediante auto N° 2703-DRPP-2021 de las nueve horas con veintiún minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Danny Ricardo Ureña Marín, cédula de identidad n° 1-1351-0713, como tesorero propietario, por el cantón Santa Ana de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-6895-2023 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Ureña Marín. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Ana Yibe Rodríguez Robles, cédula de identidad n° 1-0583-0801, en el cargo referido.

Asimismo, mediante oficios n° DRPP-0682-2023 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro y DRPP-2853-2024 de fecha diez de octubre del dos mil veinticuatro, esta Dependencia tramitó las renunciaciones tácitas de Ulises Díaz Lara, cédula de identidad N° 5-0164-0513, como secretario suplente y de Ana Yibe Rodríguez Robles, cédula de identidad n° 1-0583-0801, como tesorera suplente, respectivamente, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dichos puestos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105910696	MARCO TULLIO SANDI ACUÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110640928	ANA KARINE NIÑO GUTIERREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105830801	ANA YIBE RODRIGUEZ ROBLES	TESORERO PROPIETARIO
600710004	MARIA EMILIE CARRILLO ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE

DISTRITO SANTA ANA

Mediante auto N° 2125-DRPP-2021 de las once horas con treinta y tres minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Emmanuel Morales Mora, cédula de identidad n° 1-1407-0535 y a la señora Zaira María Ramírez Abarca, cédula de identidad n° 1-0672-0512, como delegados adicionales, por el distrito Santa Ana, cantón Santa Ana de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-6895-2023 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de los señores Morales Mora y Ramírez Abarca. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a María Isabel Araya Chaverri, cédula de identidad n° 1-0541-0939 y Diego Arias Montoya, cédula de identidad n° 1-1151-0454, en los cargos referidos.

Asimismo, mediante oficios n° DRPP-3916-2023 de fecha cuatro de agosto del dos mil veinticuatro, esta Dependencia tramitó la renuncia de la señora Laura Carmiol Torres, cédula de identidad n° 1-0990-0849, al cargo de delegada territorial propietaria y en oficio n° DRPP-0452-2024 del veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se tramitó la renuncia del señor Franklin Miranda Arias, cédula de identidad n° 1-0832-0978, al puesto de delegado territorial propietario, distrito Santa Ana, cantón Santa Ana, provincia San José, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dichos puestos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105470984	DAMARIS ZUMBADO VARGAS	TERRITORIAL
113260840	JOSE ROBERTO CASTRO ARAYA	TERRITORIAL
107560821	MANUEL ANTONIO SOLIS VARGAS	TERRITORIAL
105410939	MARIA ISABEL ARAYA CHAVERRI	ADICIONAL
109890113	MARCELA MARIA SIBAJA CABRERA	ADICIONAL
111510454	DIEGO ARIAS MONTOYA	ADICIONAL

DISTRITO SALITRAL

Mediante auto N° 2125-DRPP-2021 de las once horas con treinta y tres minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Stephanie María Chavarría Ureña, cédula de identidad n° 1-1447-0561 como delegada territorial propietaria, por el distrito Salitral, cantón Santa Ana de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-6895-2023 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Chavarría Ureña. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Silvia Gabriela Villarreal Angulo, cédula de identidad n° 1-0991-0856, en el cargo referido.

Asimismo, mediante oficio n° DRPP-3419-2023 de fecha veinte de julio del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó las renunciaciones de los señores César Julio Chavarría Saborio, cédula de identidad n° 1-0606-0388 y Laura Carmiol Torres, cédula de identidad n° 1-0990-0849, a los cargos de delegados territoriales propietarios, distrito Salitral, cantón Santa Ana, provincia San José, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dichos puestos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111910517	GABRIELA MARIA MONTOYA CANTILLO	TERRITORIAL
109060833	GIOVANNI ARTAVIA SANDI	TERRITORIAL
109910856	SILVIA GABRIELA VILLARREAL ANGULO	TERRITORIAL
110720103	KATTIA VANESSA ALVAREZ QUESADA	ADICIONAL

CANTON CURRIDABAT

Inconsistencia: Mediante el oficio TEI-030-2024 la agrupación política solicita sustituir al señor Pedro José Iglesias Davidson, cédula de identidad n° 1-1611-0211, por la señora Ileana Vargas González, cédula de identidad n° 1-07410458, en el cargo de presidente propietario del cantón Curridabat, provincia de San José, no obstante; no procede acreditar a la señora en el cargo indicado, toda vez que el titular del puesto de presidente propietario en el cantón de cita es el señor Hernán Francisco Masís Quesada, cédula de identidad n° 1-0545-0555, quien se encuentra acreditado según auto N° 2746-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

DISTRITO CURRIDABAT

Mediante auto N° 2144-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Luis Alonso Chamorro García, cédula de identidad n° 1-1834-0181, en el cargo de tesorero propietario y delegado adicional y al señor Pedro José Iglesias Davidson, cédula de identidad n° 1-1611-0211, en los puestos

de presidente propietario y delegado territorial propietario por el distrito Curridabat, cantón Curridabat de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-6895-2023 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Chamorro García e Iglesias Davidson. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a acreditar en el puesto de tesorero propietario a la señora Marisol Guardia Trejos, cédula de identidad n° 1-1155-0608, como delegado adicional al señor Raúl Arturo Méndez Molina, cédula de identidad n° 1-0724-0045 y en el cargo de delegado territorial propietario a la señora Karla María Masis González, cédula de identidad n° 1-0872-0002.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107040127	LAYLA MORA TABASH	SECRETARIO PROPIETARIO
113130413	CARLOS JOSE FERREIRO ROMAN	SECRETARIO SUPLENTE
111550608	MARISOL GUARDIA TREJOS	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107240045	KARLA MARIA MASIS GONZALEZ	TERRITORIAL
113130413	CARLOS JOSE FERREIRO ROMAN	TERRITORIAL
107040127	LAYLA MORA TABASH	TERRITORIAL
107080826	JOSE ANGEL MATARRITA THOMPSON	TERRITORIAL
107240045	RAUL ARTURO MENDEZ MOLINA	ADICIONAL
109380044	KARLA VIVIANA PEREIRA CASTRO	ADICIONAL
109320378	ALEX RODRIGO ARRONES VIALES	ADICIONAL
106230451	ALEXANDRA RIOTTE GARITA	ADICIONAL

Inconsistencia: No se acredita como tesorera propietaria a la señora Marisol Guardia Trejos, cédula de identidad n° 111550608, toda vez que ya ocupa el cargo de tesorera suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria, según auto N° 2144-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

DISTRITO SÁNCHEZ

Mediante auto N° 2144-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Zoila Rosa Olivo Volio, cédula

de identidad n° 1-0793-0204, en el puesto de delegada territorial propietaria, por el distrito Sánchez, cantón Curridabat de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-6895-2023 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Olivo Volio. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Ileana Solano Montoya, cédula de identidad n° 3-0246-0993, en el cargo referido.

Asimismo, mediante oficio n° DRPP-5108-2023 de fecha cuatro de setiembre del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó la renuncia del señor Róger Alfredo Díaz Aguilar, cédula de identidad n°1-0573-0382 al cargo de delegado territorial propietario, distrito Sánchez, cantón Curridabat, provincia San José.

Por otra parte, la señora Flor Isabel Ramírez Lizano, cédula de identidad n° 9-0009-0102, acreditada como delegada territorial propietaria en el distrito de cita, falleció en fecha 01 de febrero de 2021, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución de los puestos del señor Díaz Aguilar y Ramírez Lizano.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302460993	ILEANA SOLANO MONTOYA	TERRITORIAL
118040804	ALDO TREJOS PALAVICINI	TERRITORIAL
105780859	FLOR DE MARIA MASIS VALVERDE	TERRITORIAL
105450555	HERNAN FRANCISCO MASIS QUESADA	TERRITORIAL

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN ALAJUELA

DISTRITO SAN ISIDRO

Mediante auto N° 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Roxana Quesada Vargas, cédula de identidad n° 2-0439-0085, como delegada territorial propietaria, por el distrito San Isidro, cantón Central de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Quesada Vargas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Katia Vargas Trejos, cédula de identidad n° 2-0484-0715, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206230595	GERMAN AVILA LOPEZ	TERRITORIAL
204840715	KATIA VARGAS TREJOS	TERRITORIAL
205950444	JOSE VIANNEY GUZMAN RODRIGUEZ	TERRITORIAL
204810473	KATIA MEJIAS QUIROS	TERRITORIAL
114340620	LUIS EMILIO HERNANDEZ LEON	TERRITORIAL
103870294	MARIA LUISA VALVERDE VALVERDE	ADICIONAL

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN BARVA

DISTRITO SANTA LUCIA

Inconsistencia: Mediante oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Luis Alberto Muñoz Arce, cédula de identidad n° 4-0099-0551 para el cargo de presidente propietario en el distrito de Santa Lucía, cantón Barva, provincia Heredia.

En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Iris Retana Corella, cédula de identidad n° 2-0341-0944, en el cargo referido, no obstante, no procede el nombramiento de la señora Retana Corella, toda vez que, ya se encuentra acreditada dentro de la misma estructura distrital en el puesto de presidenta suplente, según auto N° 2152-DRPP-2021 de las ocho horas con veintiséis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN ESPARZA

Mediante auto N° 2122-DRPP-2021 de las once horas con catorce minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Candy Dahiana Chavarría Cordero, cédula de identidad n° 1-1228-0181, como miembro del Movimiento Sectorial Cooperativo, por el cantón Esparza de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Chavarría Cordero. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a María Antonieta Vargas Ramírez, cédula de identidad n° 1-0514-0895, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

MOVIMIENTO SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
601570617	ANA VIRGINIA SANDOVAL NUÑEZ	MUJERES
115310745	MARLON ANDRE OBREGON ALFARO	JUVENTUD
105410939	MARIA ANTONIETA VARGAS RAMÍREZ	COOPERATIVO
603590487	PABLO JOSUE ACOSTA BONILLA	TRABAJADORES

CANTÓN QUEPOS

DISTRITO QUEPOS

Mediante auto N° 2134-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Dixon Espinoza Cordero, cédula de identidad n° 6-0356-0826, como delegado territorial propietario, por el distrito Quepos, cantón Quepos de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-4833-2023 de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Espinoza Cordero. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Jonathan Andrés Cárdenas Merlo, cédula de identidad n° 1-1464-0388, en el cargo referido.

Asimismo, mediante oficios n° DRPP-3865-2023 de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés y DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, esta Dependencia tramitó las renunciaciones de las señoras Diana Canales Lara, cédula de identidad n°6-0307-0896 al cargo de delegada territorial propietaria y Daniela Ceciliano Guido, cédula de identidad n° 1-1170-0528, a los cargos de delegadas territoriales propietarias, en el distrito Quepos, cantón Quepos, provincia Puntarenas, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución de los puestos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113350665	BETHEL VIVIANA CHAVES MOLINA	TERRITORIAL
106770131	JORGE ALBERTO GOMEZ CASCANTE	TERRITORIAL
602420673	WILBER MARTIN ESQUIVEL CUBILLO	TERRITORIAL
603560826	JONATHAN ANDRES CARDENAS MERLO	TERRITORIAL
304250174	CRISTIAN ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ	ADICIONAL
600940712	MARTA EUGENIA CARVAJAL CAMPOS	ADICIONAL
205090486	SANDRA MARCELA ARTAVIA RODRIGUEZ	ADICIONAL

CANTÓN GOLFITO

DISTRITO GUAYCARÁ

Mediante auto N° 2100-DRPP-2021 de las dieciséis horas con dieciséis minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Víctor Manuel Rodríguez Morales, cédula de identidad n° 6-0159-0643, como delegado territorial propietario, por el distrito Guaycará, cantón Golfito de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-4794-2023 de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Rodríguez Morales. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Deilyn Calderón Esquivel, cédula de identidad n° 1-1369-0207, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603080319	DORIS ARIAS PICADO	TERRITORIAL
110430538	CARLOS ANDRES DIAZ MONTERO	TERRITORIAL
601310946	ELBERTH BARRANTES ARRIETA	TERRITORIAL
110240837	ERICK ELIAS MIRANDA PICADO	TERRITORIAL
603300802	YORLENY GARBANZO FLORES	TERRITORIAL
113690207	DEILYN CALDERON ESQUIVEL	ADICIONAL
601420424	SONIA ALPIZAR RODRIGUEZ	ADICIONAL
604600235	ESTEFANY DE LOS ANGELES LEZCANO ESPINOZA	ADICIONAL
603460708	JULIO CESAR PALACIOS CASTRILLO	ADICIONAL

CANTÓN PARRITA

Mediante auto N° 2745-DRPP-2021 de las siete horas con treinta y ocho minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Roberto Alonso Rímola Real,

cédula de identidad n° 1-1838-0069, como delegado territorial propietario, por el cantón Parrita de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-6895-2023 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Rímola Real. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Mario Emilio Vindas Villalobos, cédula de identidad n° 4-0122-0821, en el cargo referido, no obstante, no procede la acreditación solicitada, toda vez que, de conformidad con la verificación en el Sistema de Información Electoral (SIE) y el Sistema Integrado de Consultas Electorales (SINCE), el señor Vindas Villalobos posee su domicilio electoral en el cantón San Pablo de la provincia de Heredia, por lo que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Por otra parte, mediante auto N° 2085-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y cuatro minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Alberto Cerdas Ríos, cédula de identidad n° 6-0312-0259, como miembro del movimiento Cooperativo propietario, por el cantón Parrita, provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5466-2023, de fecha once de setiembre de dos mil veintitrés, este Departamento aplicó la renuncia del señor Cerdas Ríos al puesto referido. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en el puesto referido se acredite al señor Luis Matarrita Chaves, cédula de identidad n° 6-0170-0480.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
601970214	MARIA ELENA SAMBRANA VARGAS	MUJERES
117310133	JEAN CARLO FERNANDEZ CUBILLO	JUVENTUD
601700480	LUIS MATARRITA CHAVES	COOPERATIVO
115000253	JENIFFER CESPEDES CRUZ	TRABAJADORES

DISTRITO PARRITA

Mediante auto N° 2085-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y cuatro minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Isberto Mora Vanegas, cédula de identidad n° 9-0094-0786, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, al señor Roberto Alonso Rímola Real, cédula de identidad n° 1-1838-0069, como delegado territorial propietario, y a la señora Tania Ninoska Huembes Cuesta, cédula de identidad n° 8-0090-

0775, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, por el distrito Parrita, cantón Golfito de la provincia de Puntarenas.

Por medio de los oficios n° DRPP-6895-2023 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés; n° DRPP-4853-2023 y n° DRPP-4847-2023; ambos de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Rímola Real, Mora Vanegas y Huembes Cuesta, en los puestos referidos. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en los cargos de delegados territoriales se acrediten a los señores Nathan Mauricio Zúñiga Chaves, cédula de identidad n° 1-1783-0454, Jéssica María Segura Mora, cédula de identidad n° 6-0365-0785 y José Antonio Godínez Estrada, cédula de identidad n° 1-0935-0900 y como tesorera propietaria a la señora Jéssica María Segura Mora, cédula de identidad n° 6-0365-0785.

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento de la señora Jéssica María Segura Mora, cédula de identidad n° 6-0365-0785, como tesorera propietaria, toda vez que, se encuentra designada como tesorera suplente en la misma estructura, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del Comité Ejecutivo de la agrupación política (ver resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno).

Por otra parte, no procede el nombramiento del señor Nathan Mauricio Zúñiga Chaves, cédula de identidad n° 117830454, en el cargo de delegado territorial propietario, debido a que se encuentra acreditado con el partido Agenda Democrática Nacional, en los puestos de presidente propietario y delegado territorial, en el cantón de Parita, provincia Puntarenas, según auto N° 0498-DRPP-2021 de las diecisiete horas con veintiocho minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Para proceder con la acreditación será necesario que el señor Zúñiga Chaves, presente la respectiva carta de renuncia al partido de cita, misma que deberá cumplir con los requisitos legales para su eficacia (original firmado, sello o firma de recibido de un miembro del Comité Ejecutivo Superior del partido Agenda Democrática Nacional).

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109350900	JOSE ANTONIO GODINEZ ESTRADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
602160919	MARIA GRISEL MADRIGAL CORDERO	SECRETARIO PROPIETARIO
604510634	FRANCISCO JOSE MUÑOZ MIRANDA	SECRETARIO SUPLENTE
603650785	JESSICA MARIA SEGURA MORA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603650785	JESSICA MARIA SEGURA MORA	TERRITORIAL
109350900	JOSE ANTONIO GODINEZ ESTRADA	TERRITORIAL
601970808	YANETH VALVERDE SALAS	TERRITORIAL
604510634	FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ MIRANDA	TERRITORIAL
603450422	JOLY FERNANDA PERAZA JIMENEZ	ADICIONAL
115430684	LINDA KAROLAY SAMBRANA CANO	ADICIONAL
603260949	VICTOR ALVARADO CUBILLO	ADICIONAL
900770091	MARIA VIRGINIA QUESADA FALLAS	ADICIONAL

PROVINCIA LIMÓN**CANTÓN POCOCÍ****DISTRITO GUÁPILES**

Mediante auto N° 2165-DRPP-2021 de las once horas con veinte minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Rolando Cruz Castro, cédula de identidad n° 7-0099-0210, como delegado adicional, por el distrito Guápiles, cantón Pococí de la provincia de Limón.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Cruz Castro. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Jorge Andrés Arias Barrantes, cédula de identidad n° 6-0314-0577, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficio n° DRPP-3294-2023 de fecha diecisiete de julio del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó la renuncia de Virginia Consuelo Aguiluz Barboza, cédula de identidad 1-0460-0654 como delegada territorial propietaria, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108630579	RONALD ROBERTO HIDALGO ARIAS	TERRITORIAL
601260262	NOEMY ANGULO NAVARRO	TERRITORIAL
303230975	CARLOS HUMBERTO CUBILLO AGUILAR	TERRITORIAL
700640519	LUZ MARINA BARRANTES JIMENEZ	TERRITORIAL
700820048	HERNAN VALVERDE BONILLA	ADICIONAL
603140577	JORGE ANDRÉS ARIAS BARRANTES	ADICIONAL

303020358	GRACE MARITZA BERMUDEZ CALVO	ADICIONAL
702370841	YONOLA FRANCINI SANCHEZ GONZALEZ	ADICIONAL

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/aca

C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: S 4415-4687-5097-5099-5112-5127-5132-5202-5208-5224-5225-5228-5243-5242-5462-5509-2024